

la edificación, en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, sego en ordena se proceda al archivo de estas actuaciones sin ulterior trámite.



El Alcalde

DECRETO 487

12/Noviembre 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, sego en: Conceder Licencia Municipal a favor de D. Francisco Sastre Pascual para ampliación de su establecimiento dedicado a la venta de electrodomésticos en el local de la Auda. Generalísimo número 3 bajos de esta Ciudad el que actualmente posee en la Auda. Generalísimo nº 5, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



DECRETO 488

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación sego en: Conceder Licencia Municipal a favor de Don Modesto Casademunt Armengol, para trasladar el establecimiento comercial de venta al por menor de electrodomésticos y menaje de cocina, sito en el número 7 de la c/Redy número 5 de la misma calle sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal

El Alcalde



DECRETO 489

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor del Presidente de la Cooperativa de viviendas de Granollers, para trasladar el domicilio social a la Cooperativa de la Plaza de los Ollas número 4 de la calle Oresivo Redondo n.º 67 b.j. de esta Ciudad.

El Alcalde,



DECRETO 490

14-nov-1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D. J. Concepción Cerdà Cadafalch, para colocar placa de vado permanentemente prohibido aparcar y la correspondiente señalización en la acera pintado de bordillo de rojo y blanco, en el local de la calle Juvalla n.º 9 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 491

14-nov-1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de Caja de Ahorros de Sabadell, para apertura de oficina de Agencia de dicha Caja de Ahorros, en el local de la Avenida San Esteban número -